



PREMIO UNED – PAMPLONA AL MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO

El Centro Asociado de la UNED en Pamplona convoca su Premio al Mejor Expediente Académico, dotado con mil euros (1.000 €), y destinado a reconocer a aquel/aquella estudiante matriculado/a en el propio Centro que, habiendo concluido su titulación de Grado durante el Curso 2023-2024, presente el mejor expediente académico.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Requisitos para optar al premio

Podrán optar a este premio todos/as los/as estudiantes matriculados/as en el Centro Asociado de la UNED en Pamplona que hayan terminado su titulación en el Curso Académico 2023-2024, siempre que hayan cursado de manera efectiva y aprobado en la UNED, al menos, el setenta y cinco por ciento (75%) de las asignaturas del Grado y, al menos, una asignatura en el referido curso académico, y alcanzando una nota media mínima de 7,00.

SEGUNDA.- Documentación

Quienes deseen optar al premio, deberán presentar la siguiente documentación:

- Instancia, según modelo disponible en el Servicio de Atención al Estudiante.
- Certificación académica oficial emitida por la Secretaría de la Facultad correspondiente (o fotocopia compulsada).
- Fotocopia del DNI.

La documentación deberá ser presentada en el Servicio de Atención al Estudiante (Planta Baja – Secretaría) del Centro de la UNED en Pamplona **desde el 10 de febrero al 3 de marzo de 2025, ambos inclusive.**

TERCERA.- Normas de valoración para otorgar el premio

De cara a la concesión del Premio, se tendrá en consideración la calificación que figure en el expediente académico personal como nota media final.





CUARTA.- Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará compuesta por cuatro integrantes teniendo, en este caso, la Dirección del Centro Asociado, en su calidad de Presidente/a de la Comisión, voto de calidad.

Los/las componentes de la Comisión Evaluadora serán:

- La Directora del Centro de la UNED en Pamplona, o persona en quien delegue, que ostentará la Presidencia de la Comisión.
- El Representante de los Profesores/as-Tutores/as, o la persona en quien delegue, como vocal 1.
- El Representante de Estudiantes del Centro, o la persona en quien delegue, como vocal 2.
- El Secretario General del Centro, o la persona en quien delegue, que realizará las funciones de Secretario/a de la Comisión.

QUINTA.- Concesión y entrega del premio por la Junta Rectora

La concesión del premio se hará pública, en primer lugar, con carácter provisional en el Tablón de Anuncios y Web del Centro Asociado. Para ello, se indicará la identidad y la nota media del/de la estudiante que ha resultado premiado/a respetándose, en todo caso, la política de protección de datos personales.

En el supuesto de que se produjese un empate entre dos o más participantes respecto de la nota media obtenida en sus estudios, se utilizarán, como criterios de desempate, los siguientes (utilizándose un orden de prelación):

- Mayor porcentaje de asignaturas cursadas y aprobadas en la UNED.
- Mayor número de matrículas de honor obtenidas en los estudios.
- Mayor número de sobresalientes obtenidos en los estudios.

No obstante lo anterior, si la Comisión Evaluadora lo considerase adecuado, el Premio podrá ser declarado "Ex aequo" repartiéndose, por tanto, a partes iguales entre los/las considerados/as ganadores/as.

Todos/as los/las estudiantes participantes en la presente convocatoria podrán, en su condición de interesados/as, consultar en la Secretaría General del Centro Asociado (Planta Segunda) el acta que se haya expedido con motivo de la reunión de la Comisión Evaluadora garantizándose, en todo momento, los derechos inherentes a la protección de datos personales. Si a la vista de la información obrante en el acta detectasen algún tipo de error o no mostraran su conformidad con el resultado, podrán





formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de la concesión provisional del premio. Para ello, deberán presentar, en el Servicio de Atención al Estudiante (Planta Baja – Secretaría), una instancia dirigida a la Comisión Evaluadora en la que se explique detalladamente los motivos de la reclamación pudiéndose, además, adjuntar toda documentación que se considere adecuada.

Una vez resueltas las reclamaciones por parte de la Comisión Evaluadora, se procederá a la publicación definitiva de la concesión del Premio a Mejor Expediente Académico del Curso 2023/2024, cuya entrega se llevará a cabo por parte del Presidente de la Junta Rectora, o persona en quien delegue, en un acto académico público cuya fecha se dará a conocer oportunamente.

En Pamplona, a 10 de febrero de 2025

La directora del Centro Asociado

Fdo.: Teresa Imízcoz Beunza

